

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO EXENTO N° 009

CASTRO, 02 de Enero del 2014

VISTOS: El Art. 77, de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Municipalidades; El Memorando N° 001 de Fecha 02/1/2014 de Dirección de medio ambiente ; la sesión N° 39 de Fecha 10/12/2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad, año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de Fecha 08.11.1977 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario ; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Organiza Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-**CALIQUESE** como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, por el mes de **ENERO** del 2014 a **DON NELSON CARCAMO BARRÍA** Directivo grado 8° de lunes a viernes desde 17:33 hasta a las 18:33 hrs. y los días sábado y domingo desde las 09:00 hrs. hasta las 14:00 hrs. para el motivo de buen servicio.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

JPSS / MLC / MLM/ Peg.-

Distribución:

C/C Dirección de finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
ALCALDE (S)